ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses 10.50
Por un año 20.00
Número atrasado 0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 21 de Noviembre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,508

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

PÁRRAFOS

No deja de ser curioso el hecho de que, para los efectos militares del caso, aparezca muerto un individuo que no lo está, si bien pudiera asegurarse su cercano é inevitable fin.

Eso ha sucedido con Pedro Claveaux, maestro de armas que prestaba sus servicios en la cañonera *General Artigas*. Los diarios matinales de fecha 20 dan cuenta de haberse comunicado al ministerio de la Guerra el fallecimiento, ocurrido en el Hospital de Caridad, (sin duda el 19) y la verdad es que se produjo hoy 21 por la mañana.

Resulta, pues, el enigma de que Claveaux ha estado muerto y á la vez vivo durante cuarenta y ocho horas.

***

El proyecto de presupuesto asigna quince edecanes á la Presidencia de la República.

No es excesivo el número, ni crecido el gasto.

Apurando un poco la tendencia al fausto, que tanto nos separa de las sencilleces de don Bernardo Berro, quien andaba solo y á pie, y del doctor Vidal que se contentaba con la compañía militar del coronel Larragoitia,—apurando un poco, podríamos crear una legion sagrada, deslumbradora, capaz de infundir celos á varias cortes europeas y á los séquitos brillantísimos de algunos soberanos asiáticos y africanos.

***

Oigan nuestros legisladores, por si les place introducir en sus planes un capítulo contra cuya subsistencia brama actualmente la prensa inglesa.

Acaba de fallecer en Lóndres el almirante Drummond, que desempeñaba últimamente, á su avanzada edad, el cargo de «gentil hombre, hugier de la verja negra», de la Cámara de los Lores.

El finado cobraba por ejercer este puesto, nada menos que 10.000 pesos todos los años, y por si esto fuese poco aún, tenia señalados como gratificacion 2.500. Además se le daba casa y leña para la calefaccion.

A cambio de todo esto, el almirante Drummond no tenía que hacer otra cosa que llevar doce veces al año á lo largo de un corredor que une á la Cámara de los Lores con la de los Comunes, otros tantos mensajes de aquella á ésta.

Debemos anticiparnos á las luchas que se dibujan en el horizonte parlamentario. Hay muchos niños para un trompo, ó sea para una próxima vacante en el Senado, y sin duda alguna disminuirían la dificultades creándose de antemano cargos semejantes al que desempeñaba el almirante Drummond.

Aun cuando la compensacion se limite al sueldo pelado. ¡Hay que sacrificarse por la Patria!...

***

Como cada cual sabe donde le aprieta el zapato, suele suceder que una localidad, empeñada en favorecer sus legítimos intereses, sepa mas que todas las corporaciones y oficinas de la capital.

Actualmente se trata del impuesto que pesa sobre la exportacion de piedra y arena. Pues aquí tienen los legisladores y los periodistas, para ilustrar su juicio, una demostracion numérica de lo que ha producido para la instruccion pública en el espacio de 17 años y en el Departamento de la Colonia:

Años	Toneladas de (1000 kilos)	Importe recaudado
1878	10 757	1.075 70
1879	9 880	988 00
1880	4.599	459 90
1881	7.029	702 90
1882	17.203	1.720 30
1883	30.104	3.010 40
1884	49.755	4.975 50
1885	161.104	16 110 40
1886	215.330	21.533 00
1887	320 159	32 015 90
1888	546.617	54 661 70
1889	632 057	63.205 70
1890	490 839	49 083 90
1891	209.405	20.940 50
1892	137 508	13 750 80
1893	176.065	17 606 50
1894	198 430	19.843 00
Sumas	3.216.841	$331.684 10

Desde 1878 hasta 1885 se confunden ambos productos en esas cifras; pero desde 1886 se determinan en esta forma, que, respecto de la arena demuestra un aumento muy considerable de 1893 á 1894:

	Piedra	Arena
Toneladas	172.222	43.108
Idem	278.339	41.820
Idem	458.177	88.440
Idem	464.443	167.614
Idem	318.179	172.669
Idem	142.286	67.119
Idem	81.115	56.393
Idem	91.234	84.831
Idem	82.447	115.983

***

Los expertos en materia de ganaderia se han santiguado ayer en señal de admiracion.

En una tropa que se vendió para saladero, procedente de campos del señor Zorrilla, descollaba un novillo cuyos cuernos, retorcidos, tendrian en linea recta un desarrollo no menor de metro y medio, con una circunferencia, en el nacimiento, igual á la de un plato comun.

Ese hermosísimo ejemplar, que acaso será objeto de envidia, ostenta una gordura tan notable como de fácil explicacion. Muy sencillo: el peso de aquel adorno le obliga á inclinar la frente, resultando de ahí una causa permanente de alimentacion por via de entretenimiento.

Fénix.

FILOSOFIA EXOTICA

PROYECTOS E IDEAS DE UN PRIMER MINISTRO

El señor Leon Bourgeois, que los ferrocarriles del Mediodía han llevado, poco ha, como en tren expreso, á la presidencia del Consejo de Ministros de su tierra, no debe confundirse con otros ministros que no tenemos porque designar más claramente entre esas vulgaridades sin ideas propias, sin filosofía determinada que solo llegan al poder para lucirse en el ingrato papel de instrumentos ciegos del amo ó de la colectividad cuyo capricho ó cálculo los eligió.

Filósofo, el señor Bourgeois se ha hecho uno de los apóstoles de «la educacion del carácter»; señalada por él en su discurso de Burdeos,—al abrir como presidente de la Liga de Enseñanza las sesiones del Congreso de Pedagogía,—como la necesidad capital de su país y de nuestro tiempo en el orbe entero.

Economista, Leon Bourgeois ha presentado y sostiene á capa y espada, un proyecto de ley para dar al Estado el monopolio de los seguros contra el incendio proyecto tomado en consideracion, hace ya algunos meses, por la Cámara de Diputados.

Sin aventurarnos á la discusion de un problema que nos parece en extremo complicado, creemos útil señalar las bases de un proyecto que la actual situacion de su autor nos hace vislumbrar como de próxima realizacion... si la mayoría de la Cámara no reacciona ó si el Senado no abre alguna zanja insalvable en su camino.

El señor Bourgeois ha tomado por punto de arranque las cifras que resultan de las estadísticas establecidas por los diez años próximos pasados. Segun dichas estadísticas las compañías de «premios fijos», que aseguran contra el incendio, no se pondrian menos de 161 millones de francos en el bolsillo anualmente. Y esa cantidad, ya bastante crecida, aparece como susceptible de subir hasta 218 millones—poco mas ó menos siempre—si se acepta en la ley algun dia el principio del seguro obligatorio.

«De esta cantidad, dice el diario la *Justicia* que se ha servido darnos como una fruicion anticipada de los beneficios que la aceptacion en Francia y el triunfo en el mundo entero de las ideas del señor Bourgeois entrañan, de esta cantidad se debe descontar el importe de las indemnizaciones, anualmente pagadas por las compañías á los asegurados. Armado de las estadísticas, el señor Bourgeois calcula esas indemnizaciones en 53 % de las primas pagadas á los aseguradores, ó sea para 218 millones de seguros, 115 millones de indemnizaciones. Pero el señor Bourgeois estima que si su proposicion llegara á adoptarse, la proporcion de los siniestros resultaría sensiblemente disminuida. Segun estimaciones auténticas, cuyas cifras se han comunicado confidencialmente al señor Bourgeois en las oficinas de las grandes compañías, se cuenta con un promedio de 55 % de siniestros fraudulentos.

«Pues bien, en el concepto del señor Bourgeois, con el régimen del Estado asegurador, esos fraudes desaparecerian del todo ó no podrian producirse sino muy excepcionalmente encontrándose, el Estado con todos los medios puestos á su disposicion, mucho mejor armado para descubrir los embustes y castigarlos. Pero esta es una ventaja de su proyecto respecto de la cual el señor Bourgeois, sin dejar de señalarla, no cree deber insistir.

«A los 115 millones que el Estado tendrá que pagar á los perjudicados, por indemnizaciones, es preciso agregar los gastos de percepcion, los que con el régimen actual, resultan relativamente considerables, siendo posible reducirlos mucho el dia que el Estado haga cobrar por sus recaudadores las primas de los asegurados».

Los impuestos directos no cuestan efectivamente, como gastos de cobranza, más de 1 1/2 ó 2 o/o. Sumando la cantidad respectiva con la partida de indemnizaciones, el total deja aun al Estado una ganancia líquida de cien millones.

Para resarcir á las compañías de seguros, el señor Bourgeois propone que se les pague una indemnizacion calculada sobre el promedio alcanzado por sus acciones en los diez años últimos pasados; el Estado para hacer frente á esa obligacion, contrataría un empréstito amortizable en 75 años y los fondos exigidos por esa amortizacion se tomarian de la renta producida por el mismo monopolio de los seguros.

Tal es, en sus principales detalles, el plan esbozado por el señor Bourgeois y tomado en consideracion por la Cámara de Representantes cuando el autor no habia llegado todavía al encumbrado puesto de primer ministro.

¿Quién sabe si ahora el señor Bourgeois no estimará que es mejor aplazar su consideracion?

Los hombres políticos, aun cuando blasonan de radicales, acostumbran mirar las cosas de manera distinta, segun están adentro ó afuera. Así nos lo enseñó por lo ménos, no ha mucho, un distinguido colega.

Nadie ignora, por otra parte, que entre la toma en consideracion de un proyecto y su aceptacion definitiva por el Congreso, hay alguna distancia muchas veces, no tanto sin embargo, segun toda probabilidad como entre la ganancia de cien millones prometido por el señor Bourgeois y su entrada en las arcas del tesoro público. Las cifras no son siempre lo que piensa un estadista soberbio; muchas veces se los ha visto hincharse bajo la mirada y deshincharse al menor contacto del dedo.

Menos aventuradas y mas adecuadas á las necesidades de nuestro tiempo, nos parecen las ideas del señor Bourgeois en materia de educacion popular.

No hay vida democrática posible donde no hay pueblo preparado por la educacion para el ejercicio acertado de sus derechos y el cumplimiento escrupuloso de sus obligaciones.

«Cuando el pueblo está en convulsion no se descubre por donde puede volver la calma; y cuando está en calma, no se ve por donde puede venir la convulsion...»

Así hablaba La Bruyere en tiempos que las agitaciones populares no pasaban de simples motines, que no llegaban á hacerse revoluciones.

Ese hermoso pensamiento, por mas que hayan cambiado los tiempos y las costumbres de los pueblos, tiene todavía sus aplicaciones posibles. No faltan, en estos dias, gobernantes que se crean amparados contra toda eventualidad desagradable por que encontrándose el pueblo en calma, no les es dable divisar por donde ha de venir la convulsion... por mas que sus desatinos le hagan fatal.

Pero el pueblo que está en posesion del poder público puede apartar de su camino los disturbios y las tempestades, si al trabajar en vista del acrecentamiento de su bienestar, ese pueblo tiene buen cuidado de perfeccionar su conciencia y ennoblecer su ideal.

Por esto tiene razon el señor Bourgeois cuando encarece la necesidad de dar el primer golpe, en la educacion general, á la educacion del carácter.

Lo que sí no creemos es que la sociedad francesa se haya quedado á ese respecto tan rezagada como parece decirlo el señor Bourgeois, no somos, además, de los que piensan que ese esfuerzo hácia *lo mejor* se efectúa fatalmente segun una evolucion casi maquinal. La propaganda en ello lo mismo como en política es necesaria.

Sociedades que fundan bibliotecas, que reunen la juventud en grupos para formar y perfeccionar su gusto en literatura y en arte, así como para completar sus conocimientos en el órden de las ciencias y facilitar su educacion profesional prestan los mas eminentes servicios á la República, con tal que la divulgacion de la verdad sea su único objetivo.

A ello cooperan tambien discursos como la alocucion del señor Bourgeois en Burdeos, leccion de moral dirigida á todos los maestros de la juventud en el mundo entero.

El presidente de la Liga francesa de enseñanza ha preconizado en efecto una ley moral cuyo espíritu debe penetrar todos los rangos, todas las clases de la sociedad contemporánea, y su discurso va dirigido á los que algo poseen mas bien que á los trabajadores siempre empeñados en ruda y avasalladora tarea.

A la idea abstracta del bien que no puede entender suficientemente la inteligencia todavía poco desarrollada del niño, el señor Bourgeois quiere que se sustituya en la escuela el cultivo de las emociones sanas, y se acostumbre al niño á amar y ser bueno.

«Un sabio de nuestro tiempo, ha dicho el señor Bourgeois, nos ha dado del mal esa breve y enérgica fórmula: *El mal es el dolor del prójimo*.»

Pues bien, para prohibirnos espontáneamente el mal, para obligarnos al bien nosotros mismos, se hace preciso que ese dolor del projimo nosotros lo experimentemos; debemos, por una percepcion directa de esa solidaridad natural que une en el tiempo y el espacio toda la cadena de los seres vivientes, sufrir del sufrimiento de los demas y gozar de su felicidad.

«La idea del bien debe proponerse al niño como el objeto mismo de la vida, el fin superior hácia el cual tenemos la obligacion de orientarnos no solo en algunas horas solemnes sino en toda nuestra vida, haciéndolo el árbitro de todos nuestros pensamiento, y todas nuestras acciones.—Los deberes no deben presentarse á su espíritu como una serie de abstracciones: el deber es un ideal hácia el cual todo, en él debe aspirar.

Hé aquí formulada con excepcional lucidez la moral social ideal.

Pero, esa leccion, ¿podemos esperar que todos la entiendan y se adelanten á aprovecharla? Nadie por poderoso, sabio ó artista, que la naturaleza ó su trabajo lo hayan hecho, tiene el derecho de desdeñar á la multitud, de hacer caso omiso de sus sentimientos profundos, de reirse con indiferencia de sus errores.

Una fuerza mas irresistible que la ley escrita nos vincula con el pueblo, la solidaridad! Ella nos domina, y no hay divorcio posible para arrancarnos á esas *tenazas*, segun la expresion que ha puesto de moda el último drama del señor Pablo Hervieu.

La razon nos hace una obligacion de aceptar sino por natural comprension de la ley general del mundo, cuando menos por interés, la regla de moral altruista.

Pero los menudos incidentes de la vida social, por doquiera hay hombres, nos dejan la conviccion que esa moral, es á los padres de familia, á los educadores, á los profesores, que es preciso enseñarla primero.

Demasiado numerosos todavía, demasiado poderosos mas aun son aquellos que han de taparse los oidos para no entender la leccion del señor Leon Bourgeois.

Hug

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Encuentra que la resolucion tomada por el Senado rechazando la peticion del comercio era la única que lógicamente se imponía, porque hay casos en que los Poderes Públicos proceden correctamente no admitiendo determinadas peticiones.

«El derecho de peticion—dice—está consagrado por nuestra Constitucion de una manera precisa y terminante á la par de los demas derechos individuales.

Pero el reconocimiento y la enunciacion de este derecho ¿puede acaso importar que no hayan de existir para su ejercicio determinadas normas y cierta limitacion como existen para el uso de los demás derechos?

La razon natural tiene que contestar afirmativamente, porque no pueden admitirse derechos ilimitados y sin reglas en la manera de ejercerlos.

No se admite, por ejemplo, que el derecho de peticion pueda ser ejercido *colectivamente* por el ejército y aún en el caso de los individuos, su ejercicio está sometido á las leyes y ordenanzas militares.

Mr. Pierre en su *Traité de droit politique et parlamentaire*, hablando del derecho de peticion, sostiene que tiene sus reglas y sus límites; y que una peticion tendente, por ejemplo, á conseguir de la Cámara la acusacion de un Ministro no podria ser admitida, y que el Presidente *tiene el deber* de no admitirla, porque el derecho *de pedir* tal acusacion corresponde únicamente á las funciones de diputado, y no podria aceptarse que cualquier habitante usurpase estas funciones al amparo del derecho de peticion.»

En el caso del Senado—concluye *La Nacion*—el petitorio estaba formado sobre informes que eran el resultado de la violacion de un secreto jurado y por lo tanto de un hecho delictuoso. Su admision equivalia á la sancion de aquellos informes é importaba la reincidencia en el mismo delito.

—

La Prensa—Replica á *El Bien* acerca de la nueva ley de imprenta que el doctor Julio Herrera se propone presentar al Senado en las próximas sesiones ordinarias.

El colega sostiene la tesis de que la ley actual es suficiente para castigar los desmanes de los periodistas indignos.

«¿No fué aplicándola esa misma ley—observa—que se le arrebató al colega el título de *Bien Público* por haberse negado á pagar una multa que se le habia impuesto? Y aun se queja de la falta de severidad de dicha ley?»

—

La Razon—Se ratifica en lo dicho el otro dia de que el Banco de Estado que tenemos *ad portas* despues de sobreexcitar artificialmente las fuerzas económicas del país, concluirá por el papel moneda.

Con este motivo el colega expone las dos maneras de presentarse que tiene el papel moneda: una transitoria, bajo forma de curso forzoso con plazo mas ó menos limitado—y otra permanente, como régimen definitivo de la circulacion monetaria.

La Razon opina que el nuevo Banco traerá el papel moneda bajo la segunda forma y concluye:

«Peligrosa por demás es la aventura.—El país ha entrado en un período de profunda agitacion política, que nada bueno promete, porque no reviste formas orgánicas—¿Qué podrá sobrevenir si tambien se precipitan á esa vorágine los intereses sociales amenazados por el estadismo bancario.»

Creemos que el gobierno del señor Idiarte Borda se busca dificultades y zozobras de futuro, por ventajas engañosas del momento, y que se apura demasiado en la imposicion de sus viejas ideas personales»

—

El Nacional—Fustiga con látigo de alambre la solicitud en la que un número de ciudadanos del departamento de Maldonado impetra del Presidente de la República haga valer su influencia en el sentido de obtener consiga ocupar una banca de diputado en la Cámara tal suplente en lugar de tal otro de los que á la sazon están en vias de ser llamados para llenar la vacante dejada por Manuel A. Silva.

Dice:

«Tan monstruosa subversion de criterio apenas se concibe.

Síntoma muy alarmante de descomposicion moral y cívica sería esto, si tuviese el hecho las proporciones que le han dado algunos colegas, y que, por honor del país nosotros no queremos todavía atribuirle.

Resignar en esta forma el derecho de la ciudadanía, es casi abdicar irrevocablemente las prerrogativas generales que el régimen democrático consagra: es trastornar de *fond en comble*, por acto consciente y deliberado, el edificio institucional que á fuerza de sinsabores de todo género levantaron y cimentaron los próceres de nuestra independencia en fecha por siempre gloriosa y rememorable.

—

El Bien—Publica el edicto episcopal que monseñor Soler ha dirigido al clero y á los fieles de la diócesis dándoles cuenta de que ha sido invitado para asistir á la toma de posesion del arzobispado por parte del doctor Uladislao Castellanos en Buenos Aires.

—

L'Italia al Plata—Lamenta las erogaciones que importará al tesoro público la impresion de los antecedentes del asunto Varela Vigil decretada por la Cámara de Representantes—y comenta el informe publicado por la Comision de Presupuesto sobre el nuevo proyecto de ejercicio económico.

—

L'Union Française—Inserta, traducida al francés, la peticion del comercio mayorista que la Cámara de Senadores acaba de rechazar en la forma consabida.

EL TRENVIA ORIENTAL

¿EN QUE QUEDAMOS?...

Hace ya unos cuantos dias que ha caducado la concesion del trenvía Oriental por lo que se refiere á la linea de la calle Maldonado y ramal de la calle de Andes, que, segun el contrato correspondiente, pasan á ser propiedad de la Junta E. Administrativa de Montevideo, sin retribucion de ninguna clase.

Sin embargo, vemos con mucha extrañeza que nuestros ediles hasta ahora no se han ocupado de este asunto y por consiguiente no han dictado aun las disposiciones del caso para hacerse cargo de esta valiosa propiedad, destinada á adquirir importancia todavía mayor el dia en que caduque tambien la concesion del ramal que recorre la calle de San José.

Semejante silencio se presta á diversos comentarios, tanto mas que la Empresa, la cual probablemente no dejará de hacer trabajos para recuperar dicha linea, ya sea bajo forma de arrendamiento, ya formulando propuestas de compra, ha insinuado, segun dicese, que avalúa su ex-propiedad, estaciones y tren rodante inclusive, en tres mil pesos (!!) aproximadamente.

Es claro que una transaccion sobre una base tan exigua constituiria, como pueden dar fé los entendidos en la materia, un negocio poco limpio que la Junta no puede autorizar sin menoscabo de su dignidad.

Lo que ahora procede es tomar posesion de la línea sin demoras ulteriores, lo cual esperamos se resolverá en la próxima sesion, disponiendo que en el acto se levante el inventario correspondiente.

Luego, con la detencion que merece el asunto, podrá acordarse la mas conveniente forma de explotacion, sacando, por ejemplo, el arrendamiento á subasta pública.

Entretando permanece en pié la pregunta que en el título de este suelto hemos dirigido á la Municipalidad: señores ediles ¿en qué quedamos?

SPORT

El célebre match

Las cosas pasaron así:

A raiz del Premio de Honor, en el que Elio acababa de vencer una vez mas á Explosion, entusiastas partidarios de los dos caballos se tomaron en acaloradas discusiones respecto á la superioridad del uno sobre el otro.

De esas discusiones surgió la idea de un *match*, y consultados los propietarios de ambos caballos quedaron conformes, conviniéndose entonces que al dia siguiente á las 6 de la tarde se depositarian en la Gerencia del Jockey Club 500 $ plata muerta por cada parte.

Esta precaucion se adoptó por temor de que Elio, que habia regresado al *paddock* aflojando de una mano, hubiera quedado manco despues de la carrera. Pero como esos temores no se realizaron felizmente, los señores Piñeyrúa concurrieron al dia siguiente á la Gerencia del Jockey Club, donde se les notificó que no se cerraba el *match* porque Explosion no podia salir del box por encontrarse manco.

La carrera quedó, pues, sin efecto.

El lúnes de la presente semana, si mal no recordamos, *La Tribuna Popular* dió á entender que los propietarios de Elio habian rehuido el reto que el coronel Belinzon estaba dispuesto á sostener.

Tomamos datos y el martes en la edicion de la tarde de EL SIGLO contó á sus lectores las verdaderas causas que motivaron la no aceptacion del desafio por parte de los Sres. Piñeyrúa.

Lo que ese dia dijo EL SIGLO ha motivado un suelto de *La Razon* de esta mañana, en el que despues de explicar las causas que hicieron pensar en el ya célebre *match* y dar cuenta de por qué el coronel Belinzon no depositó los 500 pesos al dia siguiente del Premio de Honor, dice:

«Este hecho dejó sin efecto la carrera, pero el propietario del *Stud Oriental*, tan pronto como *Explosion* estuvo mejorado, manifestó que estaba dispuesto á mantener su palabra y correr *match* en las condiciones estipuladas.

Anteayer en EL SIGLO se dijo que si bien es cierto que Explosion aceptaba el reto lo hacia solamente por $ 500—y que los propietarios de Elio no hacian entrar su caballo á la pista por menos de $ 2.000.

Ante esa noticia entrevistamos anoche al coronel Belinzon, propietario de Explosion, quien nos autorizó en su nombre para hacer la siguiente declaracion:

Que está dispuesto á cerrar el convenio de la carrera en las condiciones que habian sido estipuladas. En cuanto á la apuesta no tiene inconveniente en la cantidad que se fije. Corre lo mismo por el honor de la victoria que por mil ó dos mil pesos, á eleccion de la Ecurie Rayeria. La contestacion si se acepta el reto puede darse en la gerencia del Jockey Club esta noche á las 8, en cuyo acto se hará tambien el depósito que se estipule.

Mañana informaremos á nuestros lectores del resultado de las gestiones para el interesante encuentro de Explosion y Elio».

Ahora contestamos nosotros.

Al dia siguiente de haber quedado sin efecto la carrera por haber faltado el coronel Belinzon, probablemente mejorado Explosion de la grave enfermedad que el dia anterior le impedia salir del *box*, el señor don Juan Victorica, autorizado por el coronel Belinzon entró en gestiones para cerrar el *match* por 500 $. Los señores Piñeyrúa contestaron en la forma que ya expusimos, insistiendo en su negativa aún ante la propuesta de que se abriría un premio en el programa de la reunion del domingo para los dos caballos con 200 pesos de entrada y 2 000 de premio. Es decir, los 2 000 $ solo figurarian en el programa, porque en realidad la apuesta solo sería por 500 $.

Ahora por lo que dice *La Razon* parece que el coronel Belinzon ha reaccionado y está dispuesto á cerrar el convenio en las condiciones estipuladas. En cuanto á la apuesta no tiene inconveniente en la cantidad que se fije. Corre lo *mismo por el honor de la victoria que por mil ó dos mil pesos!*

Pero ahora nos parece que los señores Piñeyrúa se dejarán correr con la *parada*.

Elio ha sido parado, con disposiciones de darle un descansito hasta la Internacional.

Tomás Guillen, su compositor, está en Buenos Aires y el caballo no se encuentra en *trainning*.

Y basta, señores, con el célebre *match*, que al paso que vamos va á ser motivo de la conflagracion europea.

No nos ha de faltar ocasion de ver frente á frente al hijo de Guaviyú y al temible rival que lo ha escoltado en todos sus encuentros hasta en el de aquel dia en que le daba once kilos de ventaja!

—

Esta noche empiezan en el Sport Uruguayo los remates para las carreras del Domingo.

Veremos cómo opina la cátedra.

—

Corren buenas voces respecto á Zahorí. Cuidado por Carlito y retocado por Pio el hijo de Napoleon, que probó ser bueno, viene en golpe.

—

Insístese en que Pedro Costa correrá á Montevideo.

—

De Imperio, síguese diciendo que no tomará parte en el clásico Premio Montevideo.

—

Aereolithe y Princesse Catherine serán embarcados en breve para Rio Janeiro.

ENTIERRO

Efectuóse esta mañana el entierro de la que fué en vida doña María Ana Gomez de Chucarro, esposa del presidente del Senado.

Un numeroso séquito, acompañó los mortales despojos de la distinguida matrona, que deja en su hogar un vacío imposible de llenar.

PIEDRA Y ARENA

LAS ESTADISTICAS FALSAS EN JUEGO EN EL SENADO

DATOS IMPORTANTES

Como ya se sabe, el H. Senado resolvió en la sesion del viernes de la semana pasada, aplazar la discusion del Proyecto-Ley sancionado ya por la otra Cámara, relativo á la supresion del Impuesto que cobra la aduana por la piedra y arena que se exporta, así como á la rebaja á ocho centésimos de los derechos que por extraccion de dichos materiales percibe actualmente la Instruccion Pública.

La causa de dicho aplazamiento no es otra que la de adquirir mayores datos é informaciones que permitan apreciar debidamente si existe ó no razon para prestar su sancion á la Ley proyectada; creemos, pues, oportuno hacer conocer algunos nuevos datos que demuestran acabadamente los errores en que ha incurrido la Comision de Hacienda del Senado en su dictámen al respecto, así como la importancia de los impuestos que se trata de suprimir y reducir, y las franquicias que desde hace ya largo tiempo vienen indebidamente gozando los exportadores con evidente perjuicio de las rentas del Estado.

La Comision de Hacienda, dice en su dictámen «que la piedra y arena de nuestras costas, tienen concurrentes poderosos que van desalojando esos productos de los mercados donde antes encontraban colocacion ventajosa y segura, y que á tanto ha llegado el descenso de su rendimiento fiscal, que, segun datos adquiridos en la Direccion General de Aduana, la exportacion de piedra en 1894 fué de 333 toneladas de 1000 kilos y la de arena de 18.320, siendo el producto rentístico de ambas de 1865 pesos.»

No es exacto en primer lugar, que la exportacion haya descendido sino que por el contrario ha aumentado desde el año 1892 en adelante, segun podrá verse en el cuadro que publicamos; no es exacto tampoco que la recaudacion haya sido durante el año 1894, de 333 toneladas de piedra y 18.320 de arena, sino que, sin tener tan siquiera en cuenta lo que se ha recaudado en la capital y en el departamento de Soriano, que tambien exportan aquellos productos, el departamento de Colonia solamente ha exportado durante el referido año, 82.447,000 kilos de piedra, ó sea 82.447 toneladas y 115,983,000 kilos de arena, ó sean 115 983 toneladas.

La Comision de Hacienda ha sufrido una grave equivocacion, dejando de consignar 82:114 0 0 kilos de piedra, (82.114 toneladas) y 97:663.000 kilos arena, (97.663 toneladas) que resultan haberse exportado solo en este departamento, durante el referido año 1894, además de las cantidades establecidas en su dictámen;—es esta una omision verdaderamente lamentable y mucho mas si se tiene en cuenta que, en virtud de esos diferencias, que no han debido desconocerse, el Estado figura percibiendo por derechos de exportacion de piedra y arena, la suma de 1.865 pesos, cuando en realidad lo recaudado por la Aduana y la Instruccion pública, asciende proximamente á la cantidad de 35.000 pesos, sin agregar un solo centésimo por lo recaudado en el departamento de la capital y en el de Soriano.

Pero no es esto todo; como es sabido, desde el mes de Agosto de 1890 y por resolucion del Ministerio de Hacienda, se dispuso que el cobro de los derechos de exportacion de la piedra y arena se hiciese efectivo por el tonelaje de Registro del buque cargador, *apesar de que la Ley de Enero de 1885 establece terminantemente que el referido cobro se efectúe por cada mil kilos de piedra ó arena que se extraiga.*

¿Quién no conoce la enorme diferencia que existe entre la carga de registro y la que efectúan los buques?

No es exajerado decir que, amparadas á la resolucion antes mencionada, la mayoría de las embarcaciones que se dedican á exportar piedra y arena, llevan de carga un 50 por ciento mas de lo que establece su registro. Pues bien, tomemos como base ese exceso de carga y tendremos que en vez de los 198.430 000 kilos de piedra y arena (198 430 toneladas) que es lo que, segun el registro de cada buque, se da indebidamente como exportado durante el año 1894, la piedra y arena embarcada y llevada para la República vecina, no ha sido menor de 297 645.000 kilos, (297 645 toneladas), lo que arroja una demasía de carga de unos 100.000 000 kilos, que no ha abonado un solo centésimo por concepto de Impuestos, representando en cambio para el Estado una pérdida en sus rentas de 18 mil pesos en un solo año.

No tiene explicacion posible el que la Comision de Hacienda del H. Senado, haya recibido y aceptado con tanta precipitacion datos tan deficientes como los que la han inducido á establecer en su dictámen que la exportacion de piedra y arena en 1894, solo ha ascendido á 18.653.000 kilos, cuando con toda seguridad puede decirse que ella ha alcanzado á 297.645,000 kilos, ó sea casi diez y seis veces lo que aquella cifra representa.

Por lo que respecta á las aseveraciones que hace la referida Comision de Hacienda en el 4.º párrafo de su informe no es menos inexacta.—Los argentinos no cuentan con otra piedra que la del Tandil y la del Azul, que utilizan principalmente en ciertas obras de edificacion en la ciudad de Buenos Aires; pero, en cuanto á las obras marítimas, como el Puerto Madero, el de La Plata, y otras, nuestra piedra no admite competencia alguna por la facilidad con que ésta se carga y descarga en los mismos sitios en donde las obras se practican, aparte de las ventajas que dimanan de la menor distancia á recorrer y de la mayor economía que existe siempre en favor de los trasportes fluviales que en los terrestres.

Basta solo decir, para convencerse de ello, que la distancia que media de nuestras canteras y arenales, tanto á Buenos Aires como á La Plata, es de 30 millas, mientras que las canteras del Tandil distan 400 kilómetros más ó menos.

En cuanto á los *arenales argentinos cuya concurrencia influye en nuestra mala situacion*, la Comision de Hacienda ha sido pesimamente informada—Los argentinos no tienen mas *arenales* que los que se encuentran mas allá de la desembocadura del Paraná y el Uruguay en el Plata, ó sea en la costa entrerriana pero esa arena no es ni con mucho semejante á la nuestra, y, ademas de su notoria inferioridad, tiene en su contra los grandes gastos que ocasionaria su trasporte desde tan larga distancia, circunstancias estas que hacen ilusoria la posibilidad de cualquier competencia.

El Senador don Lucas Herrera y Obes, presentó como argumento poderoso las siguientes palabras del Ministro y Cónsul General en la Argentina Dr. Frias:

«El señor Ministro Oriental en la República Argentina, doctor Frias, hablando conmigo no hace aun un año, se sorprendia de que mirasemos con tanta indiferencia la situacion en que se encontraba la exportacion de piedra y arena, y me decia que él habia reclamado del gobierno Argentino la exorbitancia del impuesto sobre muchos productos, que habia muerto completamente el trabajo en las canteras del departamento de la Colonia.»

Eso que el trajo en las canteras habia muerto por completo, no es exacto, y lo prueba el estado que publicamos.

No nos toma de sorpresa la opinion del doctor Frias. Hace años que practica fuertes trabajos para que, no solo se rebajen los derechos, sino que hasta propuso exoneracion de ellos para dar mayores franquicias á los exportadores; pero ese señor ha tenido siempre la habilidad de no mencionar los exorbitantes derechos consulares que él percibe, (5 pesos oro á todo buque que viene en lastre) por aquello de que la caridad bien entendida empieza por casa.

El ministro Frias hace años que obtiene una renta fabulosa con los buques que vienen á cargar piedra y arena, y son precisamente esos derechos y los que cobran los cónsules argentinos, los que aumentan considerablemente los gastos á cada buque.

Por repetidas veces hemos combatido los derechos consulares y el Senado debe ahora tratar de reducirlos, pidiendo datas al doctor Frias, quién en esta cuestion no ha de ser tan partidario de las rebajas, como en los derechos que gravan la piedra y arena.

¿Dónde está la competencia que segun la Comision de Hacienda, hacen los argentinos á nuestra piedra y arena, si para demostrar lo contrario solo basta decir que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, en que existian cuarentenas de ocho dias para las procedencias argentinas, debido á la epidemia colérica reinante entonces, y á pesar de los gastos y demoras consiguientes hicieron operaciones de descarga en este Departamento 123 buques que han abonado por derechos á la Aduana y á la Instruccion Pública la cantidad de 2.279 pesos 70, por 3:709 090 kilos piedra y 8:956 000 kilos arena, que es lo que representa el tonelaje del registro, ó sea un cincuenta por ciento ménos de la verdadera carga efectuada?

¿Dónde está ese descenso á que la Comision de Hacienda del Senado alude, si nuestras rentas, apesar de la reduccion que les impuso la resolucion de Agosto de 1890, aumentan y tienden á acrecentarse sensiblemente en mérito á los fuertes contratos celebrados ya de importantes demandas de piedra y arena, con destino á la prosecucion de las Obras del Puerto Madero, escolleras de La Plata, diques militares, etc., etc.?

Nada! En todo ésto solo vemos el afán de complacer á los señores Lacaze y Ca., en su peticion de exoneracion de derechos á la piedra y arena; (que nosotros calificamos de *monopolio* y así lo declaró mas tarde la Cámara de Representantes), ofreciendo en cambio un puerto que se le atribuye y que no podrá, por ningun concepto admitir buques de gran calado, sin que para ello tengan necesidad de emplear algunos millones de pesos y no simplemente 400 000, en canalizar el Banco Ortiz sin cuyo trabajo el Sauce no será sinó un simple puerto de cabotaje, y un puerto bastante caro, como así lo reconocen fuertes comerciantes del Rosario.

Debemos tener confianza en los hombres del Senado, que como el señor Cuestas, han encarado esta cuestion como deben hacerlo, cuando como en este caso, se hallan comprometidos los verdaderos intereses del Estado. De su inteligencia y patriotismo es dado esperar una solucion que venga á poner coto á los intereses particulares cuando ellos quieren sobreponerse y primar sobre las verdaderas conveniencias generales.

Basta por hoy.—*(El Censor*, de la Colonia.)

VELOCIPEDISMO

Mucha animacion reina en el seno del Club Nacional de Velocipedistas. Numerosas mejoras se han efectuado ya y se están efectuando actualmente en el Velódromo. La pista ha experimentado varias mejoras y el palco quedará terminado dentro de unos dias.

Diariamente á todas horas, se ven en la pista numerosos socios del Club ensayarse para las próximas carreras, cuyo programa es el mas lato conocido hasta ahora.

No sería de extrañar que en vista de las numerosas inscripciones para cada una de ellas, hubiese que agregar uno ó dos números mas al programa.

La mayor parte de los socios, bien prácticos ya y que hasta la fecha no habian tomado parte en carrera alguna, se están anotando en busca de laureles.

Los premios que se otorgarán en estas carreras como igualmente las medallas de oro para los próximos campeonatos, serán expuestas de hoy á mañana en lo de Ferretjans, 18 de Julio 87.

El Club Nacional ve aumentar dia á dia sus filas con elementos selectos de nuestra sociedad como lo comprueba el hecho de haber ingresado en este mes varios conocidos doctores.

Puede decirse que hoy el 80 % del mundo velocipédico de esta capital está afiliado al Club Nacional.

La actual comision de mejoras del velódromo que la componen los señores Angel Demichelli, doctor Gabriel Honoré, G. Ferretjans, J. Serra, D. Figoni J. E. Queirolo, en combinacion con la C. D. activan los trabajos proyectados y debido á su celo y constancia pronto el Club podrá palpar el progreso que ya ha empezado á iniciarse para él.—*Bicicleta.*

UNA PRISION POCO JUSTIFICADA

Dice *La Razon*:

«En la edicion de la tarde dimos ayer noticia de haber sido reducido á prision en la ciudad del Salto don Emilio Thevenet, director de *La Prensa*.

Despues de aparecer aquella edicion, recibimos el siguiente despacho:

Concordia, Noviembre 20 de 1895.—Cárlos María Ramirez, director de *La Razon*—Montevideo.—Mi esposo, director de *La Prensa*, enfermo de gravedad, acaba de ser arrancado de casa por la policía, por reclamo de la Biblioteca Nacional, de números de la Revista que fueron enviados.—*Isabel B. de Thevenet.*

Bueno es que la Biblioteca Nacional tenga noticias de las consecuencias exageradas é imprevistas de sus reclamos sobre entrega de publicaciones hechas en el país.»

EDICTO EPISCOPAL

Nos el doctor don Mariano Soler, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Obispo de Montevideo, etc., etc.—Al venerable clero y fieles de la Diócesis, salud y bendicion en nuestro Señor Jesucristo.

Nos es altamente grato participaros que el Exemo. y Rvmo. señor Obispo doctor don Uladislao Castellanos, á quien la Santa Sede ha promovido á la alta dignidad de Metropolitano de la Arquidiócesis de Buenos Aires, se ha dignado invitarnos para asistir á la solemne ceremonia de la toma de posesion del Arzobispado y recepcion del sagrado Palio, que le será impuesto á nombre de la Santa Sede por el Exmo. y Rvmo. señor Arzobispo de Santiago de Chile, doctor don Mariano Casanova.

Como bien lo comprendeis, esa solemnidad, además del carácter augusto que en sí tiene, asumirá las proporciones de un acontecimiento internacional, y ha de servir sin duda alguna para estrechar los vínculos de confraternidad, que es conveniente, justo y cristiano fomentar.

La religion de Jesucristo, que es religion de amor y de paz, nos inclina y hasta nos compele á aprovechar todas las ocasiones para enaltecer y favorecer ese hermoso espíritu de confraternidad, especialmente cuando se trata de pueblos y naciones que, ademas del origen comun, tienen necesidad de favorecerse mútuamente para la consecucion de sus propios destinos.

No podiamos por tanto, dejar de acceder á esa honrosa invitacion asistiendo á tan grata fiesta, ya en prenda de merecida deferencia hácia tan ilustre Prelado, como para rogar al Señor por la felicidad y acierto de su gobierno eclesiástico y por la felicidad tambien de la Nacion Argentina.

Con este objeto, además de pedir á todos los fieles nos acompañen con sus oraciones, y á fin de que en el dia de esa gran solemnidad nos unamos en la oracion y santo regocijo con nuestros hermanos de la República Argentina, disponemos lo siguiente:

1.º El dia 24 del presente mes, designado para la imposicion del sacro Palio, se cantará en nuestra Iglesia Catedral despues de la Misa Mayor un solemne Te-Deum.

2.º En todas las misas que se celebren en dicho dia y en toda la República se rezará la oracion *pro gratiarum actione*, por terminar la viudez de la Arquidiócesis Argentina.

Dado en Montevideo á los 21 de Noviembre de 1895.—† MARIANO, Obispo de Montevideo.

Por mandato del Ilmo. y Rvmo. señor Obispo Diocesano. *Eusebio de Leon*, secretario.

FIESTA POSTERGADA

A causa de la fuerte marejada se suspendió para mañana la fiesta á bordo del crucero francés *Dubourdieu*.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Sehnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	24	17	20 ½
Reamur	19	13 ½	16
Farenheit	75	62	63 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 756

Renuncia del comisario Buela

El lúnes presentó renuncia de su cargo el comisario de la 1.ª seccion señor Buela.

Esa actitud fué motivada por una censura del jefe político con motivo de no haberse apercibido la policía del Sr. Buela, para impedirlo, que del Club Juan P. Salvañach saliera un grupo de socios con moñas blancas á recorrer las calles.

Al dia siguiente del suceso el señor Buela fué al despacho del jefe político á darle explicacion del suceso, pero el señor Sanchez no lo quiso oir, ordenándole que se retirase.

El señor Buela se consideró ofendido y envió su renuncia al jefe político.

El señor Sanchez no ha tomado ninguna resolucion hasta ahora.

Pero como probablemente no ha sido su propósito vejar al digno comisario de la 1.ª seccion ni inferirle una ofensa gratuita, es de creer que sin menoscabo de su autoridad y elevándose á la altura necesaria, se lo haga comprender así, no aceptando la renuncia.

El señor Buela es un funcionario honesto y decente, que refleja prestigio por sus procederes correctos sobre la policía de la capital.

El señor Sanchez no ha de querer desprenderse de tan buen elemento por terquedad ni por sostener un arrebato de mal humor injustificado.

LAS HUELGAS

Continúa la huelga de albañiles.

Ayer recobraron su libertad los 16 obreros detenidos por querer impedir á otros albañiles no adheridos á la huelga que asistieran al trabajo.

Los huelguistas han formulado una protesta con motivo de las denuncias de los constructores respecto á amenazas contra los que siguen trabajando. Tambien han publicado un extenso manifiesto en que dicen entre otras cosas lo siguiente:

«Este Centro comprendiendo los grandes perjuicios que sufrirán algunos señores propietarios con la paralizacion en las construcciones de sus obras, por encontrarse estas bajo la direccion de constructores y empresarios que han aceptado el horario que esta Asociacion ha reglamentado, hace saber que este Centro se compromete á continuarlas toda vez que estes se pongan bajo la direccion de un ingeniero ó de uno de aquellos señores que han aceptado nuestro reglamento y horario que es la mayoría reconociendo así nuestro justo pedido.

Tambien hacemos constar que nuestros jornales se ceñirán á los que los señores constructores y empresarios acostumbran á pagar; esto creemos que redundará en beneficio de los señores propietarios.

Esto se hace extensivo á todos aquellos que deseen construir ó hacer refacciones en sus propiedades.—*La comision.*»

La Sociedad Gremial de Buenos Aires ha hecho ofrecimientos á los huelguistas.

Han hecho, con objeto de ayudarlos, una colecta que asciende á unos mil pesos próximamente y se inician tambien suscriciones con igual fin.

Por otra parte, se ha hecho el ofrecimiento de trabajo á aquellos que, faltos de recursos, quieran pasar á Buenos Aires.

Algunos han partido ya con ese objeto, costeados los gastos inherentes por la Sociedad Gremial de Montevideo.

TRANSFORMACION CURIOSA

Reproducimos del colega nacionalista:

Señor cronista de *El Nacional*.—Llamo su atencion sobre un hecho que merece consignarse.

Están tan atrasadas como en los primeros momentos las investigaciones tendentes á averiguar quienes fueron los cobardes victimarios de Tomás E. Butler, asesinado alevosamente en la noche del 14 del ppdo.

Pues bien, un mes despues de cometido el crímen ha desaparecido del teatro del suceso la tapia, el porton y la ventana á cuyo frente se consumó el atentado y se levanta en su lugar la fachada de una casa de bajos ya terminada. Es realmente una coincidencia agregada á este célebre proceso lleno de irregularidades y misteriosos detalles.

El hecho de que despues de haber existido allí por largo tiempo el consabido corralón, y que á raiz del asesinato ruidoso, envuelto todavía en el misterio, se le haya ocurrido al propietario edificar, y con tal premura, que desde hace ya muchos dias el paraje estaba ya completamente transfigurado, tiene mucho de extraño.

¿Debió autorizarse la desaparicion de esa tapia, de esa ventana y de ese porton, llamados á arrojar tanta luz sobre la forma en que debió cometerse el asesinato?

¿Ha quedado siquiera constancia en fotografía ó croquis de ellos, con datos y medidas sobre la altura de la tapia; la de la ventana; sobre la separacion de los barrotes de esta; de lo que el marco sobresalia del porton, etc.? ¡Sabemos positivamente que no!»

TEATROS

No podrá decir hoy el público que no tiene donde pasar bien la noche.

En Solís, Tina di Lorenzo se nos presentará transformada en *dama de las camelias*. Nos parece que mejor sientan á su juventud y á su belleza los jazmines, los heliotropos y las rosas-té, pero, teniendo en cuenta su talento, nadie dudará de que tambien ha de llevar admirablemente las camelias y sus admiradores, que se cuentan en nuestra ciudad por miliares, no han de perder la ocasion de atestiguarlo.

Si se trata de Cibils, ya hemos anunciado á grande orquesta que esta noche es el beneficio de la Perales, y que el programa tiene cuanto puede desearse para apreciar á la bella y graciosa artista en todo el desarrollo de sus privilejiadas facultades.

La mayor parte de las localidades están vendidas: los que deseen oir á la estrella de Cibils en *Mam'zelle Nitouche* y apreciar hasta donde llega su dominio de la escena y su inteligencia artística, apresúrense, que la Perales se ha de sobrepasar esta noche á sí mismo.

—

Por último, Aurora Rodriguez vuelve á cantar *Marina*, en San Felipe, donde anoche obtuvo muchos aplausos en union de Romeu, precediendo á la ejecucion de la preciosa zarzuela de Arrieta, *La Verbena de la Paloma.*

"LA PLATENSE"

Hace dias publicaron algunos diarios la noticia de que se gestionaba la venta de la flota de «La Platense».

Dicha version carece de fundamento. Y así lo establece el telegrama que va á continuacion recibido por los agentes de Montevideo señores Ibañez y Sarsotti.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1895.—«Publicaciones y los rumores que circulan sobre la venta de nuestra flota carecen de fundamento. Autorízolos para que los desmientan.—*J. Murray Tulloch*, administrador general.

Noticias de policia

CAIDA CON SUERTE

Esta mañana á las nueve, en circunstancias que se hallaba trabajando sobre un andamio, en el Asilo del Buen Pastor el albañil Luis Causas, en un descuido tuvo la desgracia de caerse desde la altura de seis metros, ocasionándose contusiones en los brazos y en el cuerpo.

Por suerte para Causas, la caida desde semejante altura, no fué de mayores consecuencias debido á haberlo hecho sobre un monton de arena, que amortiguó los efectos del golpe.

Varios compañeros trataron de auxiliarlo y el médico forense de servicio, doctor Ferrer, llamado telefónicamente, no tardó en acudir al sitio del suceso, practicando á Luis Causas la primera cura, despues de lo cual se le trasladó á su domicilio calle Arenal Grande 286.

CINCO ESCANDALOSOS

En la madrugada de hoy, cinco jovenes promovieron un descomunal escandalo en el prostíbulo de la calle Santa Teresa 116, donde despues de quebrar algunos vasos, emprendieron á puñetazos con la dueña de la casa Rosa Romano.

Un guardia civil de la 2.ª seccion que habia acudido al barullo, quiso poner órden, pero uno de los barullentos lo atropelló derribándolo al suelo y emprendiendo enseguida precipitada fuga.

Ya en la calle y por seguir sin duda la farra, le sacudió un bastonazo al cochero Como Milans, produciéndole una contusion en la cabeza.

Hubo necesidad de la intervencion de otros ajentes para poder reducir á prision á los cinco jóvenes, quienes opusieron tenaz resistencia é insultaron soezmente al oficial inspector Puppo.

Una vez en la comisaría siguieron en sus insultos y solo despues de un buen rato se consiguió apaciguar á los caballeritos, que ahora se encuentran en la Jefatura.

OTRO BOCHINCHE

Otro bochinche se produjo anoche en un café de camareras de la calle Ciudadela.

Un sujeto penetró allí y sin decir agua vá, la emprendió á puñetazos con los vidrios de las puertas, quebrando tambien cuanto encontraba sobre las mesas.

La autoridad que acudió atraida por el barullo, trató de aprehenderlo, pero el individuo en cuestion opuso tenaz resistencia y fué necesario la intervencion de otros agentes para conducirlo á la comisaría.

Una vez allá, y ya en el calabozo, en compañía de otro detenido, la emprendió á puñetazos con un tal Santiago Sanguinetti que se hallaba tambien preso, produciéndole contusiones en el rostro.

Hubo necesidad de encerrarlo en otro calabozo, para que calmara sus furias, siendo despues remitido al Cabildo, conjuntamente con su compañero, el otro agresor de Sanguinetti.

Este fué curado por el doctor Felippone.

EL COLONIA

Ayer de tarde, previendo el estallido del temporal, se mandó suspender la descarga del *Colonia* que se hacia con un buzo.

Con gran trabajo se habia logrado extraer unos 40 fardos de lana que unidos á los sacados el dia anterior forman un total de 130. Alimentaba el guinche á vapor del «Colonia» el vaporcito *Toro*.

Otro buzo se habia encargado de tapar todas las aberturas del compartimiento de la maquina.

Esta operacion la practicaba el buzo *Jones*.

En la tarde estuvieron á visitar el *Colonia* el comandante del crucero frances *Dubourdieu* y el ingeniero del mismo.

Cuando se suspendió el trabajo de la descarga los buzos fueron encargados exclusivamente de tapar todos los compartimentos que se hallasen abiertos, con el fin de proceder á extraer el agua del buque en cuanto se produzca bajante.

Anoche cuando estalló la tormenta todas las tripulaciones estaban preparadas y aseguradas las lanchas para evitar cualquier accidente.

Nadie abandonó su puesto. La flotilla salvadora permaneció firme.

Hubo, no obstante, momentos difíciles, de verdadero peligro.

Algunos marineros cayeron al agua, pero fueron recogidos.

La tripulacion del *Colonia* se trasbordó á los vaporcitos. Solo permanecieron en el *Colonia* sin querer abandonarlo su jefe y dos oficiales.

Esta mañana, á pesar de continuar agitadísimo el mar, han seguido los trabajos para tapar los rumbos.

La situacion del *Colonia* es la misma que ayer. Aparece un poco mas cubierto por las aguas, pero esto se debe á la creciente.

RECEPCION DEL ARZOBISPO CASANOVA

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1895.

Ayer por la tarde se efectuó la recepcion del arzobispo Casanova ante una inmensa concurrencia.

A las 4 y 30 llegaron los batallones de línea números 4, 5 y 8, la Escolta presidencial, Escuadron de seguridad que debian rendir los honores militares formándose dos alas desde la Estacion Central hasta la calle San Martin.

A esa hora el gentío era inmenso pudiéndose afirmar que nunca se ha visto reunido mayor conjunto de público con motivo análogo. Los edificios en el trayecto que debia recorrer la comitiva han sido embanderados y presentaban un golpe de vista hermoso, pues ademas los balcones estaban llenos de distinguido público en el que predominaban las damas.

Al bajar del vagon Casanova fué abrazado por el arzobispo Castellano quien presentó al prelado chileno los ministros del Interior y Culto que acompañados de un edecan del presidente de la República, habian acudido á saludarlo en nombre del Ejecutivo.

Momentos despues se iniciaba la marcha hacia el palacio Arzobispal abriéndola el arzobispo Casanova que tenia á su derecha al arzobispo Castellano y la izquierda á Monseñor Padilla, despues seguian los ministros de Estado mencionados, el ministro de Chile Guerrero, los Obispos Boneo, Reta, Achaval Toro, Canónigo Jara, vicario Echagüe ministros de la Suprema Corte de Justicia, senadores, diputados, numerosos miembros del clero, varias corporaciones religiosas y el público.

Al paso del arzobispo Casanova las bandas militares entonaron el himno de Chile y los soldados presentaron las armas.

Las damas arrojaron copiosa lluvia de flores y el público en masa estalló en palmas de bienvenida. Al pasar frente al balcon de la Casa de Gobierno que ocupaba el presidente general Roca y los ministros, monseñor Casanova saludó quitándose el capello que dió motivo á que arreciaran los vivas y aplausos al arzobispo de Chile.

El órden entretanto era perfecto, nada perturbó el paso de la comitiva hasta el palacio arzobispal que monseñor Casanova quiso hacer á pié agradeciendo el envio del coche presidencial que estaba á su espera.

La aglomeracion del público frente al palacio era inmensa, siendo de notar que su mayoría la formaba la parte mas acomodada de la sociedad.

Momentos despues aparecia en el balcon del palacio Monseñor Casanova y se situaba á la izquierda seguia e Monseñor Castellano colocándose en el centro: le indicó su ilustre colega se situase á su lado y hubo aquí un instante de cortes debate en que Monseñor Castellano lo zanjó haciendo ocupar al arzobispo de Santiago el puesto de preferencia. El Público aplaudia, vivaba y pedia que hablara Casanova que accedió hacerlo á instancia tambien de Monseñor Castellano. Sus palabras llenas de elocuente uncion fueron mas ó menos los siguientes:

«Señores: no tengo palabras para expresaros la inmensa gratitud por tan generosa como espontáneas manifestaciones recibidas desde que hemos pisado el suelo Argentino, solo restame levantar ambas manos al cielo para pedir á Dios derrame bendiciones sobre el pueblo de la República toda para la felicidad de sus dignos hijos.

«Ahora señores permitanme dar viva al Presidente de la República.»

A estos vivas el público contestó unisono con gritos de viva Chile, viva el presidente Montt, viva el prelado chileno. Casanova terminó dando al pueblo la bendicion apostólica.

Repetidas veces pidieron que hable el canónigo Jara, cuya fama de elocuente no es desconocida.

Este distinguido sacerdote se vió obligado á salir á los balcones siendo recibido por ruidosos palmoteos.

La severa presencia del orador le causó desde luego simpatía el auditorio que dominó por completo desde su primera frase dicha con voz sonora y nobilísimo acento. El público quedó en seguida en suspenso y el entusiasmo mas hondo y generoso estalló sin cesar con vivas y aplausos de esta suprema victoria de la elocuencia. Dijo el orador:

«Acepto el llamado que me hacen para deciros que lo único que desearíamos estos viajeros chilenos que acaban de pisar la incita ciudad de Buenos Aires, seria tener un brazo gigante para estrechar sobre nuestro corazon agradecido á todo el pueblo argentino: que nuestros primeros acentos sean de gloria para Dios que ha creado un pueblo tan lleno de virtudes, cultura y nobleza; desearia dejarme reunir mis fuerzas en medio de las emociones que me asistan para clavar mis ojos en el sol esplendoroso de la bandera argentina y lanzar un grito que quisiera hacer llegar al otro lado de la cordillera para que mis compatriotas todos repitieran conmigo un viva unisono á la República Argentina.

Yo creia hasta ahora que el límite de mi patria estaba en las cumbres nevadas de los Andes; mas ahora que acabo de escuchar los acordes del himno nacional chileno, que he escuchado cien vivas ardorosos á mi patria, que hemos llegado hasta aquí en brazos de los hijos de este suelo, comprendo que estaba equivocado.

«Los límites no existen, que Dios nos hizo nacer juntos para que viviésemos unidos como hermanos. Despidámonos señores en breves instantes para dejar este grupo de chilenos que á nombre de sus compatriotas se inclina respetuoso delante de las armas argentinas que vemos desfilar en columnas de honor en presencia de nuestro Metropolitano chileno. Decid á vuestras madres, á vuestras esposas y á vuestras hijas que la deuda de gratitud que vuestra noble conducta nos impone, hará desde hoy que se confundan en una oracion del alma á nombre de ellas con nuestras propias madres!

¡Bendiga el cielo á la Nacion Argentina porque Dios ha encontrado agrado en tener un Pastor que sirva de lazo de oro para unir estrechamente dos Repúblicas hermanas!

Mi último voto señores será para pediros con orgullo que desde hoy para siempre unamos en indisoluble lazo al pabellon argentino con el tricolor de mi patria.»

Entonces comenzó el desfile que se efectuó con los acordes de las músicas. Cada cuerpo emprendió la marcha á sus respectivos cuarteles. La fuerza policial de caballería reunida en la esplanada del paseo de Julio regresó á prestar sus servicios en la plaza de Mayo.

A las 6 de la tarde Casanova acompañado del ministro de Chile Guerrero hizo una breve visita de cortesía al general Roca y doctor Uriburu.

A las 7 de la noche sentados alrededor de una bien servida mesa los arzobispos Castellano, Casanova, el obispo Padilla, doctor Terreros y un crecido número de sacerdotes hicieron los honores á la comida preparada en el café de Paris que por resolucion de P. E. ha sido encargado del servicio de la mesa mientras dure la estadía entre nosotros del prelado chileno.

Terminada la cena los comensales pasaron al salon del palacio donde el prelado chileno recibió la visita de Roca, durando esta poco mas de media hora.

Se recibió igualmente las visitas de la delegacion del Congreso. La iluminacion del palacio y la fachada de la Catedral llevó anoche numerosa concurrencia á la Plaza de Mayo. Deseoso monseñor Casanova de ver desde fuera el golpe de vista que prestaba dió una pequeña vuelta á la Plaza de Mayo acompañado de Rodriguez siendo enseguida rodeado por numeroso pueblo que lo acompañó hasta su regreso al palacio arzobispal.

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Exportacion de ganado

CIVILIZACION Y NEGOCIO

LA ANTROPOFAGIA DULCE

Los ferrocarriles en el mundo entero

Varias noticias

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

España

Francia

Austria

Turquía

Italia

Bolivia

Brasil

De última hora

Noticias comerciales

NOTICIAS ARGENTINAS

DIVERSIONES PUBLICAS

Rafael Ruano y Ca.

AVISOS DEL DIA

REMATES

José B. Gomensoro

Laugarou y Vallaro

Eduardo Albanell

Natalio Azcárate

AVISOS

BANCO COMERCIAL

0.80 el ciento

Biblioteca de «El Siglo»

VINO GIOT

MESSAGERIES MARITIMES

CHILI

CORDOUAN

BEARN

ESPAGNE

PERSEO

MANILLA

ORIONE

ENRIQUE BARROZO

LOTERIA NACIONAL

Facturas con letra inglesa

Ferrocarril y Tramvía del Norte

PROPUESTAS DE ALFALFA

Llámase á propuestas para el suministro de alfalfa á las caballadas de la empresa por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la estacion central, Arroyo Seco.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia 3 de Diciembre á las 2 p. m.

La empresa se reserva el derecho de aceptar aquella que considere mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniere.

Montevideo, Noviembre 20 de 1895.

4044-dc.3-2ed. *El secretario.*

A LOS ESTANCIEROS

REMATES DE LANAS

Participamos á los señores estancieros que en los primeros dias del próximo mes de Diciembre, inauguraremos los remates de lanas en nuestro central y espacioso establecimiento **El Tattersall**, calle Agraciada esquina Cuareim, para cuyo efecto contamos desde ya con varios lotes de importancia. Los estancieros que deseen concurrir con sus productos á estos remates, pueden enviar los lotes (pequeños ó de importancia) con unos dias de anticipacion con todos los detalles posibles para dar las mayores garantías á las operaciones. Por informes y condiciones diríjase la correspondencia á nuestro escritorio, Cerrito 187, Laugarou y Vallaro. 3921-nv.28-ed.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3974-dc.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Morúa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3897-dc.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Emilia Catalina Deguerre de Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3705-nv.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cesáreo Villegas y Felicia G. de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3864-dc.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José M. Carafi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 30 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3841-dc.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Alferin de Idiartegeray, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3831-dc.4

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores A. Castellanos y C.ª, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al Síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Noviembre 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3995.nv.20.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Gumersindo Hernes data desde el 31 de Diciembre del año próximo pasado.—Montevideo, Noviembre 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3979-nv.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los herederos de don Basilio Moreira para que dentro del término de veinte dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos seguidos por don José Tocaven contra don Basilio Moreira (hijo), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3899-nv.28

De mandato del señor juez de Comercio de primer turno, se emplaza á don Pedro Bordenave para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Enrique Prongénes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa* escribano público. 3695-nv.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchevest, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia veinticinco del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Noviembre 14 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 3967-nv.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cayetano Ceriani á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título comparezca á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3982 dc 6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 6 de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente mes.

nv.30 *El secretario general.*

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Con la correspondiente autorizacion superior se llama á propuestas para las refacciones que deben efectuarse en el edificio que ocupa la Jefatura Política del Salto, con arreglo al pliego de condiciones y planos respectivos que estarán de manifiesto para ser consultados por los interesados, en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 104 (2.º piso).

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 5 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento ó rechazándolas todas si no hubiese alguna aceptable.

Montevideo, Noviembre 20 de 1895.

4019-dc.5 *La Secretaría General.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Pelfort**, viudo de doña Irene Zunino, fallecida en esta ciudad el 19 de Mayo de 1892, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, comercio, domiciliado en la calle Cerro núm. 57; hijo de don Isidro Pelfort, español, de 66 años, viudo, comercio, reside en la provincia de Buenos Aires, República Argentina, y de doña Pelegrina Merced, española, fallecida en esta ciudad el 7 de Febrero de 1891; y doña **Josefa Porta**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 298; hija de don José Porta, italiano, de 51 años, casado, albañil, y de doña Anastasia Martino, italiana, de 48 años, labores, domiciliados en la misma casa (el primero ausente hoy).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4028-nv.29

En Montevideo y el dia 14 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Melo**, de nacionalidad oriental, nacido en las Piedras, Canelones, de 31 años, soltero, cochero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 310; hijo de don Constantino Melo, brasilero, fallecido el 31 de Agosto de 1880 en las Piedras, y de doña María Carbelo, oriental, fallecida el 30 de Marzo de 1886 en esta ciudad; y doña **Adela Alvarez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 127; hija de don Pedro Alvarez, oriental, de 54 años, casado, militar, y de doña Adelina Alvarez, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3964-nv.23

En Montevideo y el dia 18 del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Brisco**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Caserta, de 23 años, soltero, barbero, domiciliado en la calle Cerro núm. 81; hijo de don Aurelio Brisco, italiano, casado, barbero, domiciliado en la misma casa, y de doña Josefa Reinoni, italiana, de 45 años, labores, reside en Italia; y doña **María Montesano**, nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 49; hija de don Antonio Montesano, italiano, fallecido en Cosenza, ignora la fecha, y de doña Anastasia Barleta, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4016-nv.28

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 18 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Viacava**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 76; hijo de don José Viacava, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion propietario; y de doña Luisa Gardella, de nacionalidad italiana, de 54 años, casada, domiciliados calle Colon 237; con doña **Petrona Margarita Rondan**, de estado soltera, de 40 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rempla núm. 102, hija de don Nicolás Rondan y de doña Claudia Gonzalez, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4003-nv.27

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Adolfo Vaeza Ocampo**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 126, de profesion propietario; hijo de don Marcos Adolfo Vaeza, de nacionalidad oriental, fallecido en París, y de doña Rosario Ocampo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 69 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 126, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Felicia Belgrano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 166, de profesion labores de su sexo; hija de don Estanislao Natalio Belgrano, de nacionalidad argentino, fallecido en Montevideo, y de doña Jacinta Pencienati, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 166, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
3955-nv.22

En Montevideo y el dia 18 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alberto Isidoro Senéz**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 76, de profesion empleado; hijo de don Alfredo Senéz, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad francés, y de doña Antonia Caunegre, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **Corina Julia Senac**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 76, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan María Senac, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion empleado, y de doña María Emilia Rives, de nacionalidad francesa, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4002-v.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Noviembre de 1895, á las 2 1\|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Ramirez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 232, de profesion empleado; hijo de don Hipólito Ramirez y de doña Florinda Quintana, fallecidos; y doña **Elisenda Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 354 de profesion labores de su sexo; hija de don Benjamin Fernandez fallecido, y de doña Josefa Capdevila, oriental, de 51 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3965-nv.23

En Montevideo, á 17 de Noviembre del año 1895 y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Ferrari**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Rossano, provincia de Cosenza, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 292, de profesion comercio, hijo legítimo de don Pedro Ferrari, finado, y de doña Graciana Ruffo, italiana, de 58 años, viuda, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **María Manduca**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Isola Caporizzuto, provincia de Catanzaro, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 292, de profesion labores de su sexo, hija de don José Antonio Manduca, finado, y de doña Pascuala Parentella, italiana, de 62 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4006-nv.27

En Montevideo, á 16 de Noviembre del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Sambucetti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 33 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 214, de profesion artista; hijo legítimo de don Luis Sambucetti, italiano, de 63 años de edad, viudo, rentista, domiciliado en la calle Florida núm. 242, y de doña Claudina Giribaldi, fallecida, y doña **Juana Jesús Montero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 178, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Montero, fallecido, y de doña Isabel Recayte, oriental, de 47 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4001-nv.27

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Artigas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 442; hijo legítimo de don Magin Artigas, finado, y de doña Petrona Larrarte, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Cármen Rovira y Urioste**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 88; hija legítima de don Manuel E Rovira, de 63 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de profesion corredor, domiciliado con la proyectante, y de doña Cármen Urioste, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
4029 nv.29

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 1\|2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Bénia**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 377 A, hijo legítimo de don Bernardo Bénia, de nacionalidad francés, finado, y de doña Juana Garat, de 53 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Teresa Dell'Orto**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Colonia núm. 377 A, hija legítima de don Luis Dell'Orto, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Sofia Berrutti, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3956 nv.22

En Montevideo y el dia 18 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 1\|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rosso**, de 22 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion cochero, nacido en la ciudad de Torino, domiciliado en la calle Minas núm. 155; hijo legítimo de don Victorio Rosso, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Eugenia Bigend, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Nicolasa Bardoni**, de 25 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion las de su sexo, nacida en la provincia de Riomeggiore, domiciliada en la calle Minas núm. 155; hija legítima de don José Bardeni, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Brígida Bertonetti, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4017-nv.28

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Noviembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vallarino**, de estado viudo de doña Magdalena Bado, de nacionalidad italiano, nacido en Portio, provincia de Génova, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 78, de profesion comercio, hijo de don Benedetto Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 68 años de edad, domiciliado en Portio, provincia de Génova, de profesion labrador, y de doña Dominga Puppo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 66 años de edad, domiciliada en Portio, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo; y doña **Catalina Brondo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Guisvala, provincia de Génova, de 36 años de edad, domiciliada en la calle de Las Pampas número 125, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Brondo, finado y de doña María Bazzano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 75 años de edad, domiciliada en Guisvala, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4030-nv.29

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Soane**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor; hijo legítimo de don Juan Soane, de estado casado, de nacionalidad español, de 78 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Manuela Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad española, de 76 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **Luisa Pinasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 19 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Pinasco, de estado casado, de 71 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña María Esturlesse, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
39nv.21

En Maroñas, á los nueve dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Fornio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Cuareim núm. 186, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Benito Fornio, de nacionalidad italiano, fallecido en Buenos Aires en el año 1870, y de doña Rosa Novelle, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Ottonello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 20 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Luis Ottonello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años, de profesion labrador, y de doña Angela Picardo, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del E. Civil.
3910-nv.21

En Maroñas, á los 4 dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la Blanqueada, de profesion comercio; hijo legítimo de don Ramon Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, de profesion carpintero, y de doña María Alonzo, de nacionalidad española, de 41 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Buenos Aires; y doña **Rita Galvan**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Julio Galvan, fallecido en el Manga el dia 21 de Agosto del año 1887, de nacionalidad oriental, y de doña Celestina Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
3975-nv.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Chiesa**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, herrero, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s\|n.; hijo legítimo de don Juan Chiesa, de 50 años, labrador, y de doña Carolina Peruzo, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria; y la señorita **María Garrido**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria s\|n; hija legítima de don José Garrido, español, de 48 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s\|n, y de doña María Lema, española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.
3986-nv.25

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Noviembre del año 1895, á las 3 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Italo Gosi**, de nacionalidad italiano, de edad 19 años, soltero, jornalero, domiciliado en el camino Burgues núm. 23; hijo legítimo de don José Gosi, de 52 años, jornalero, y de doña Rosa Catuchi, de 52 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa del contrayente; y la señorita **Nerina Materuchi**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el camino Burgues núm. 23; hija legítima de don Luis Materuchi, de 50 años, albañil, y de doña Virginia Vensoli, de 44 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados en casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.
3987-nv.25

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Paladino**, de nacionalidad italiano, de edad 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Santa María número 3 ; hijo legítimo de don Pedro Paladino, italiano, fallecido, y de doña María Stopelli, italiana, de 54 años, viuda, labores de su sexo, residente en Italia; y la señorita **Antonia Sarubi**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa María núm. 30; hija legítima de don Egidio Sarubi, italiano, de 60 años viudo, labrador, domiciliado en la Figurita núm. 181, y de doña Ana Teresa Papaleo, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.
3989-nv.25

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Chiesa**, de nacionalidad italiano, de edad 39 años, soltero, labrador, y domiciliado en el Camino Burgues s\|n., hijo legítimo de don Antonio Chiesa, italiano, de 70 años, viudo, labrador, y residente en Italia y de doña Juana Chiesa, italiana, finada; y la señorita **María Teresa Capra**, de nacionalidad italiana, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en el Camino Burgues s\|n., hija legítima de don Pablo Capra, de 47 años, labrador, y domiciliado en el Camino Burgues s\|n., y de doña Teresa Baldobina, de 49 años, labores de su sexo y residente en Italia, ambos italianos, casados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial de E. Civil.
3988-nv.25

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Formento**, de 29 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, agricultor, domiciliado en la 20.ª seccion; hijo de don Angel Formento, casado, italiano, de 70 años, agricultor, y de doña María Cassarino, italiana, de 60 años, labores de su sexo, ambos residentes en el Pantanoso; y doña **Antonia Verga**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Iglesia núm. 40; hija de don Benito Francisco Verga, casado, italiano, de 5 años, jardinero, y de doña María Richina, suiza, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Iglesia núm. 40.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3990-nv.25

En el Paso del Molino, á los dieciseis dias del mes de Noviembre de 1895, á las 3 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don **Julio Demaría**, oriental, nacido en el departamento de Cerro-Largo, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 879, de profesion empleado, hijo de don José Demaría, argentino, de 52 años, casado labrador, domiciliado en el departamento de Cerro Largo y de doña Juana Ribeiro, oriental, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en Cerro-Largo; y doña **Ramona Rivero**, oriental, soltera, nacida en el departamento del Durazno, de 28 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 879, hija de don Cirilo Rivero, finado y de doña Jacinta Rodriguez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO durante ocho dias como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 4001-nv.27

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 14 del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Ernesto L. Mazza**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Queguay núm. 320; hijo de don Antonio Mazza, de nacionalidad italiano, de 75 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Queguay núm. 320, y de doña María Zanelli, de nacionalidad italiana, de 71 años, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 320; con doña **María Masaferro**, de nacionalidad oriental, de 20 años, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Charrua número 34; hija de don Angel Masaferro, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Rosa Ballino, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Charrua núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

3976-nv.24

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 14 dias del mes de Noviembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jose Siri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en Montevideo en la calle General Rondeau núm. 237, de profesion comercio; hijo de don Santiago Siri, de nacionalidad italiano, fallecido el dia 16 de Junio de 1880 en Italia, y de doña Catalina Bonifacino, de nacionalidad italiana, fallecida el dia 9 de Noviembre de 1889 en Italia; y doña **Emilia Baccino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 24 años de edad, domiciliada en esta seccion, calle Millan 578, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Baccino, de nacionalidad italiano, fallecido el dia 28 de Febrero del corriente año, y de doña Catalina Savio, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, reside en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Justo Tudurí y Maciel, oficial del E. Civil.
4005-nv.27